

Pensión de Alimentos

Pensión de alimentos en Perú: cómo solicitarla, aumentarla o reducirla

Publicado por Quintana & Asociados

La pensión de alimentos es uno de los temas legales más consultados en el Perú, y también uno de los más urgentes: de ella depende la manutención de niños, niñas y, en algunos casos, de otros familiares con derecho a recibirla.

¿Qué comprende el concepto de "alimentos" en la ley?

No se limita a la comida. Legalmente incluye alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, capacitación para el trabajo, recreación y, en el caso de menores, también los gastos del embarazo y parto de la madre.

¿Quiénes tienen derecho a pedir alimentos?

☐ Los hijos menores de edad (y mayores de 18 hasta 28 años si siguen estudios exitosos de forma satisfactoria)

☐ Los hijos mayores de edad que no puedan valerse por sí mismos

☐ El cónyuge o excónyuge, en determinadas circunstancias

☐ Los padres, cuando lo necesiten

¿Cómo se fija el monto?

El juez —o las partes, en conciliación— consideran dos criterios principales:

☐ Las necesidades de quien recibe la pensión

☐ Las posibilidades económicas de quien debe pagarla (no es necesario un recibo de sueldo; se puede acreditar por otros medios si trabaja de manera independiente)

¿Conciliación o proceso judicial?

La conciliación es la vía recomendada como primer paso: es más rápida, evita el desgaste de un juicio, y el Acta tiene la misma fuerza legal que una sentencia. Si no hay acuerdo, el caso puede continuar en la vía judicial.

¿Se puede aumentar o reducir una pensión ya fijada?

Sí. Procede el aumento cuando crecen las necesidades del alimentista o mejoran los ingresos del obligado; y la reducción o exoneración cuando cambian las circunstancias económicas de quien paga, o cuando el hijo alcanza la mayoría de edad sin cumplir los requisitos para seguir recibéndola.

¿Qué pasa si no se paga la pensión?

El incumplimiento puede derivar en un proceso de ejecución de resolución judicial o Acta de Conciliación, e incluso, en casos de omisión reiterada, en responsabilidad penal por omisión a la asistencia familiar.

¿Cómo te ayudamos?

En Quintana & Asociados te orientamos en la fijación, aumento, reducción o exoneración de pensión de alimentos, ya sea por la vía conciliatoria o judicial, según lo que más convenga a tu caso.

